



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2022.

VISTO la Resolución N° 1552/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Martin Andres RONCO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la Tesis, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo aprobó la totalidad de la carrera, sin dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 51 b) de la Ordenanza N° 1313.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de diciembre de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 1552/2022 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1552/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de la Tesis, rendida con anterioridad a la asignatura Ética y Responsabilidad Social Empresarial, al alumno Martin Andres RONCO, Legajo N° 200015, de la carrera Maestría en Administración de Negocios.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de la totalidad de la carrera, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 51 b) de la Ordenanza N° 1313, al alumno que se menciona en el artículo 1° de presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2059/2022

UTN
MEL
DAM